

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS, DÑA. M^a CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, DÑA. MARÍA DEL CARMEN ABIA FERRERO, y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Todos ellos Concejales electos.

Ausentes, que previamente habían excusado su ausencia: D. ARTURO DE CELIS RIESCO y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ

Actúa como Secretario-Interventor, D. Roberto Rafael González Balado, que lo es del Ayuntamiento.

En la localidad de Hospital de Órbigo siendo las once horas y treinta minutos del día once de Junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2.011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos más arriba enumerados, asistidos por el Secretario Interventor que da fe del acto.

Abierto el acto por el Secretario de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a formar la Mesa de

Edad, quedando la misma constituida por D. Carlos Carbajo García, como Concejal de menor edad, al no encontrarse presente Dña. Beatriz de Juan Álvarez y por Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calzado, que como Concejal de mayor edad, actúa como Presidenta, actuando como Secretario, D. Roberto González Balado que lo es de la Corporación.

Por parte del Secretario se ha aportado con anterioridad, y así queda acreditado, las declaraciones de bienes de todos los Concejales electos, sus Credenciales y se encuentran incorporados al expediente de constitución del Ayuntamiento, la correspondiente Acta de Arqueo y la documentación integrante del Inventario de Bienes.

Seguidamente se procede por parte del Secretario a nombrar a todos los Concejales electos que son los siguientes:

Presentes:

D. Enrique Busto Marcos.
Dña. María Cristina Simón Fuertes.
D. Miguel Santos Rodríguez
Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calzado.
D. Carlos Carbajo García.
Dña. María del Carmen Abia Ferrero.
D. Luis Seijas Rodríguez.

Ausentes:

D. Arturo de Celis Riesco.
Dña. Beatriz de Juan Álvarez.

A continuación, y previa promesa del cargo por ella misma, por parte de la Presidenta de la Mesa de Edad se procede a tomar Juramento/promesa a todos los Concejales electos, por el orden citado y previa llamada nominal por parte del Secretario, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Jurais/prometeis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Concluido el juramento o promesa por parte de todos los Concejales, por parte del Secretario se anuncia que seguidamente se procederá a la elección de Alcalde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, dando lectura a dicho artículo, preguntando a los dos cabezas de lista si confirman su candidatura a la Alcaldía, candidatura que es ratificada por ambas cabezas de lista, iniciándose, a continuación, la votación, mediante papeleta, para la elección de Alcalde con el siguiente resultado:

Votos emitidos: siete (7).
Votos válidos: nueve (7).
Votos en blanco: ninguno (0).
Votos nulos: ninguno (0).

Votos obtenidos por D. Enrique Busto Marcos: seis (6).
Votos obtenidos por D. Arturo de Celis Riesco: uno (1).

Por lo que por aplicación del citado artículo queda proclamado Alcalde, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los Concejales, D. Enrique Busto Marcos.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidenta procede a dar lectura a la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas al proclamado Alcalde: “¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer

guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”. Prometiéndolo D. Enrique Busto Marcos. Seguidamente, por parte del anterior Alcalde se le hace entrega del bastón de mando Municipal, procediendo el Sr. Alcalde Presidente a ocupar la Presidencia, quedando disuelta la Mesa de Edad y pasando todos los Concejales a ocupar sus respectivos sillones.

Por último el Sr. Alcalde procede a pronunciar unas emotivas palabras, cargadas de emoción, dirigidas a los trabajadores municipales, compañeros de trabajo, esposa, padres, hijos, abuelo, restantes corporativos anteriores y actuales, amigos, miembros de la oposición y colaboradores en general, concluyendo su alocución con una dedicación especial dirigida al anterior Alcalde, D. José Miguel Cerdón Marcos, tras lo cual se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.